

RESOLUCION No. 02.A.DIC.154

DR. PAUL OCAÑA SORIA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPANIA ANONIMA PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL PUYO PIAP, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Pastaza el 30 de julio del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.496 de 2 de agosto del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPANIA ANONIMA PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL PUYO PIAP, con domicilio en la ciudad de Puyo, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pastaza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del cantón Pastaza tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en Ambato a 5 de agosto del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



Se tomó nota de esta Resolución en el Protocolo de Escrituras de fecha treinta de julio del dos mil dos, al margen correspondiente.

Puyo, Agosto 15 del 2002

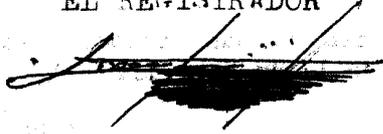
Ab. Andrés Chacha Guabata  
NOTARIO PRIMERO  
Cantón Pastaza  
Puyo - Ecuador

389

En esta fecha y con el número treinta y nueve (39) se halla inscrita la Resolución que antecede, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 1330.-

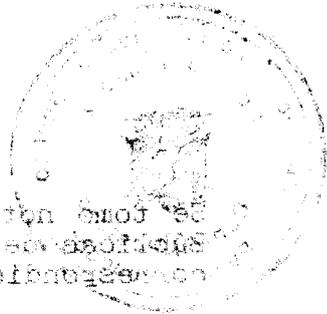
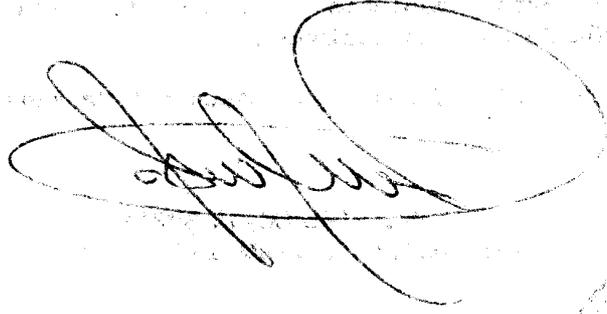
Puyo, Agosto 23 del 2.002

EL REGISTRADOR



*Dr. Laura Teresa Orbe*

Registrador de la Superintendencia de Compañías



Se tomó nota de esta Resolución en el Protocolo de Escrituras el día veintitrés de agosto de 2002, a las once y treinta y cinco minutos de la noche, en la ciudad de Puyo, cantón Puyo, provincia Morona Santiago, Ecuador.

Puyo, Agosto 19 del 2002

*Alfonso Quintero*  
Alfonso Quintero Quintero  
NOTARIO PRIMERO  
Cantón Puyo  
Puyo - Ecuador